

## HE RESUELTO

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la explotación de la concesión minera BALANZONA nº 12.650, los cuales aparecen detallados, así como sus titulares, en la relación anexa.

La fecha legal de inicio del expediente será el 16 de marzo de 1992.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación.

Córdoba, 16 de marzo de 1992.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

## ANEXO

Finca nº 1. Pol. 66; Parc. 12 a. Superficie 21'5086 Ha. Propietarios: D. Francisco y Dña. Carmen Villegas García, Plaza Sta. Marina, nº 2, Córdoba.

Finca nº 2. Pol. 66; Parc. 16 a (segregación), Superficie 28'5168 Ha. Propietaria: Dña. Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno Seebacher, C/ Daoiz, 6, Madrid.

Finca nº 3. Pol. 7; Parc. 43 p. Superficie 8'9871 Ha. Propietario: D. Joaquín Bellón León, C/ Altolaguirre, 13-4º, Córdoba.

Finca nº 4. Pol. 7; Parc. 52. Superficie 30'2625 Ha. Propietaria: Dña. Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, C/ Daoiz, 6, Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativo de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea de 66 kv. y subestación de distribución 66/20 kv. Blanca Paloma para mejora de la calidad de suministro en la zona de distribución de Cecsa. (PP. 571/92).*

A los efectos prevenidos en el art. 9, del Decreto 2617/66, y art. 10, del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Cía. Electricidad del Condado, S.A., autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
Domicilio: Ctra. del Rocío, 126-128 Almonte.  
Lugar donde se va a establecer: Camino de Almonte.  
Finalidad de la misma: Mejora de calidad del suministro a 20 Kv.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 139.309.000 ptas.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación El Rocío.  
Final: Subestación Blanca Paloma.  
Término municipales afectados: Almonte.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Kms.: 18.  
Tensión de servicio: 66 Kv.  
Conductores: AL-180.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Codena.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 2 x 10 Mva.  
Relación Transformación: 66/20 kv.  
Exp. nº.: 9.887 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, sita en Avdo. de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 21 de abril de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución (EC-JA-199) (PP. 501/92).*

Dón Antonio Díaz Escuchas, en nombre y representación de Autocares Díaz, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución y unificación de las concesiones de su titularidad, V-421:JA-43-J y V-1610:JA-147-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-199.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989, se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Alcaudete, Martos, Torredonjimeno, Torredelcampo y Jaén y a Cantreras, S.A., Nicolás Calvo Chica y Transportes Ureña, S.A. y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución y unificación de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artº 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, número 7.

Jaén, 3 de abril de 1992.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitudes de treinta y una viviendas de promoción pública en Pozo Alcón (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 31 viviendas de Promoción Pública en Pozo Alcón (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-060/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas entre las calles: Avda. La Bolera y Ctra. C-330, en Pozo Alcon (Jaén), y sus características son las siguientes:

TIPO VVDA.	Nº VIVIDAS:	SUP. UTIL	Nº DORMITORIOS
1-D	3	37,2 m <sup>2</sup>	1
2-D ab	5	47,15 m <sup>2</sup>	2
2-D c	3	49,77 m <sup>2</sup>	2
3-D ab	11	58,50 m <sup>2</sup>	3
3-D c	3	61,80 m <sup>2</sup>	3
4-D	5	71,63 m <sup>2</sup>	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Pozo Alcon (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 21 de abril de 1992.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se somete a información pública las modificaciones que se detallan sobre el expediente de convalidación de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros (EC-JA-060) (PP. 519/92).*

Por la empresa concesionario del servicio público de transporte de viajeros por carretera de carácter regular, permanente y

de uso general entre Sevilla-Algeciras-Ronda con hijuelas (V-3,342-JA-349) fue solicitada la sustitución de la concesión conteniéndose los actuaciones en el EC-JA-060.

Dado que con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 21 de noviembre de 1989 de esta Delegación Provincial (BOJA de 12 de enero de 1990), la empresa concesionaria del servicio Transportes Generales Comes, S.A. en escrito de 15 de abril de 1992 ha instado la siguiente modificación en la explotación del servicio, no incluida en el EC-JA-060, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con la Disposición transitoria 3ª de la Orden de 6 de febrero de 1989 reguladora de la sustitución de concesiones.

Detalle de la modificación solicitada:

Nueva expedición completa con calendario diario entre Cádiz-Chiclana-Cementerio Mancomunado Bahío de Cádiz con salida de Cádiz a las 10,00 horas y salida del Cementerio a las 12,15 horas.

Se convocan expresamente a los Ayuntamientos de Cádiz y Chiclana de la Frontera, así como a las siguientes concesiones: Tranvías Cádiz San Fernando y Carraca, S.A., y Belizón y Rodríguez, S.L.

El expediente podrá ser examinado por cuantos tengan interés en el asunto en la oficina de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Andalucía, nº 1.

Cádiz, 22 de abril de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, s por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Gandul, en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor. (Sevilla).*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Arqueológico de Gandul, en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Arqueológico de Gandul, en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor (Sevilla) cuya delimitación literal y gráfica se adjuta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento

de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 24 de marzo de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Descripción:

La zona o proteger conforma un conjunto de asentamientos de diversas épocas que abarca desde el Calcolítico hasta Época Medieval, siendo único en Andalucía y de gran importancia para el conocimiento de la dinámica histórica.

Esta zona arqueológica abarca el poblado, las necrópolis, el cinturón de villos romana que rodean la Mesa y el despoblado medieval.

Delimitación literal:

La delimitación se hace mediante coordenadas U.T.M. conformándose una figura poligonal, que se adopta perfectamente a los límites de la zona a declarar.

Los vértices del polígono y las distancias entre ellos son las siguientes:

Coordenadas			Distancias	
Nº	X	Y	Nº	Metros
1	252.630	4.135.290	1-2	270 m.
2	252.900	4.135.220	2-3	120 m.
3	253.000	4.135.320	3-4	510 m.
4	253.500	4.135.290	4-5	385 m.
5	253.810	4.135.535	5-6	280 m.
6	253.840	4.135.820	6-7	520 m.
7	254.260	4.135.520	7-8	970 m.
8	255.000	4.136.150	8-9	470 m.
9	254.610	4.136.410	9-10	430 m.
10	255.000	4.136.580	10-11	350 m.
11	255.220	4.136.860	11-12	115 m.
12	254.420	4.137.690	12-13	2825 m.
13	252.520	4.136.200	13-14	950 m.
14	252.720	4.135.550	14-15	270 m.

Esta delimitación afecta a las siguientes parcelas catastrales:

Alcala de Guadaira:

Polígono 11:

parcialmente las parcelas 11, 13, y 14.

totalmente a la parcela 15:

Polígono 12:

parcialmente a las parcelas 7, 11 y 23.

totalmente a las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12 y 24.

Mairena del Alcor:

Polígono 1:

parcialmente a las parcelas 50, 63 y 64.

totalmente a las parcelas 57, 59, 60, 61 y 62.

Polígono 2:

parcialmente a las parcelas 81, 82, 85 y 86.

totalmente a las parcelas 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95.